

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000167

26 ENE 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 204 MEDELLIN CARIBE", con matrícula mercantil No 21-436150-02 del 15 de noviembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A., con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor HECTOR FERNANDO PALACIOS MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No 79.386.297 en su calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A., con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliada en la carrera 39 No 169-85 de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca y propietario del establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", con matrícula mercantil No 21-436150-02 del 15 de noviembre de 2006, con domicilio en la carrera 65 No 74-53 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, solicitó mediante radicado No. 74694 del 26 de diciembre de 2006 el registro como Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CRC 204 MEDELLIN CARIBE",.

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 024-1-14-12-2006 al establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", con matrícula mercantil No 21-436150-02 del 15 de noviembre de 2006 de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A., con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliada en la carrera 39 No 169-85 de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", con matrícula mercantil No 21-436150-02 del 15 de noviembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A., con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", con matrícula mercantil No 21-436150-02 del 15 de noviembre de 2006, con domicilio en la carrera 65 No 74-53 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A., con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliada en la carrera 39 No 169-85 de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor HECTOR FERNANDO PALACIOS MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No 79.366.297, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
EDGAR ENRIQUE CUADRADO	7.921.533	27-1900	Médico Principal
CARLOS SAUL DIAZ CORNEJO	8.709.207	008189	Médico Principal
FABIAN ALEJANDRO VALENCIA AREVALO	13.540.070	68-2608	Médico Suplente
ALEJANDRO CHAVERRA GUZMAN	79.952.364	8835	Optómetra
ANA MABI DUARTE	43.558.026	5-0371	Psicóloga
CARMEN SUSANA BEDOYA PALACIO	43.751.958	5-0667	Fonoaudiólogo
ELIZABETH ARBOLEDA URREGO	43.832.723	5-0401	Fonoaudiólogo

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", como número de registro el código: **000050010009000930241**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 204

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

26 ENE 2007

000167
"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", con matrícula mercantil No 21-436150-02 del 15 de noviembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A., con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

MEDELLIN CARIBE", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CRC 204 MEDELLIN CARIBE" por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de ochenta y nueve (89).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

26 ENE 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Rendón Trillos
17/1/2007

Notificación

Sociedad: INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A
Nit.: 900093024-1
Representante Legal: HECTOR FERNANDO PALACIOS MUÑOZ
Cédula Ciudadanía: 79.366.297
Dirección: Carrera 65 # 74-53
Teléfono: 4423243
Ciudad: Medellín